

SECRETARIA: Jamundí, 08 Febrero de 2022

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, con lo escrito allegado donde solicitan reproducción de oficio desembargo dirigido A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

Secretaria.-

JUZGADO TERCER PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí, 08 Febrero de 2022

Rad. 2013-330

AUTO 302

En consideración al escrito que antecede dentro del presente proceso **EJECUTIVO MIXTO**, instaurado por **BANCO FINANDINA S.A.** Contra **JORGE ELIECER GONZALEZ** y siendo procedente lo solicitado por el memorialista, el Despacho procederá a reproducir el oficio 702 del 27 de MARZO de 2014, dirigido a SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI, el cual informó la cancelación de la medida de embargo y secuestro del vehículo de placas MHR091.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.-

RESUELVE

REPRODÚZCASE el oficio 702 del 27 de MARZO de 2014, dirigido a SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI, el cual informó la cancelación de la medida de embargo y secuestro del vehículo de placas MHR091. Librese con número de consecutivo y fecha actualizada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad.2013-330

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 19 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 09 febrero de 2022

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d07aab6a5a1a3c9953dc3a5d697b0681745cfe25fc5cca37eeeb5962a04fca1**
Documento generado en 07/02/2022 09:55:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**